



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00353
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA ZAPATA
DEMANDADO:	ARMANDO LOSADA

Respecto de la solicitud realizada por el abogado de la demandante mediante memorial del 05 de junio hogaño, en el que solicita la corrección de la sentencia del 03 de febrero de la presente anualidad y como quiera que a la luz del artículo 286 del C.G.P. es viable su petición, este despacho procederá a CORREGIR la citada providencia en el sentido que, para todos los efectos, el número de cédula del demandado ARMANDO LOSADA es 7.728.042 de Neiva (H).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA